



CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO

PE-1673/2020

FECHA

28-10-2020

ROL S.I.I

3-6

URBANO

RURAL

VISTO:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2020/4108
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 E) El giro de ingreso municipal N° 6675764 de fecha 22-10-2020 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a HABITACIONAL Y COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino GENERAL BLANCO ENCALADA N° 75 Lote N° 3 manzana 95 localidad o loteo TEMUCO CENTRO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del (Urbano o Rural) presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)

(Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
BLANCA ISABEL MUÑOZ CASTRO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
FELIPE EDUARDO ASTETE PAULMANN	16.531.725-4

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 - Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria que corresponda.
 - Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
 - Cuenta con pronunciamiento ORD. N° 0032 de fecha 09/01/2020 emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.
 - Se informa una superficie de 170,00 destinados a Habitacional con una data desde 1942, según certificado de S.I.I. de fecha 27/05/2020.
 - Se otorga Permiso y Recepción definitiva destino vivienda y 2 locales comerciales en 170,00m2 totales en dos pisos, 98,80 m2 primer piso destino comercial y vivienda y 71,20 m2 en segundo piso destino vivienda.
 - CARPETA 1725/2020. SOLICITUD N° 4108/2020
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
 - El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Carolina Andrea Contreras Leal

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-201028-9GDNPQQ52-S

[Sitio verificador](#)